

Nº EXPTE.: 68/2001; DENUNCIADO: D. Vicente Lugo Dorta; HECHOS IMPUTADOS: permitir que cinco (5) perros de caza vaguen sin control por terreno cinegético especial, teniendo en el momento de la intervención un conejo capturado; FECHA INFRACCIÓN: día 4 de septiembre de 2001, a las 16,35 horas; LUGAR INFRACCIÓN: coto privado de caza TF-10.023, La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 47.9 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "Permitir que los perros vaguen sin control por terrenos sometidos a régimen cinegético especial en época hábil, o por terrenos de aprovechamiento cinegético común o especial en época de veda"; CALIFICACIÓN: leve; SANCIÓN: multa de treinta euros y cinco céntimos (30,05) (5.000 pesetas), abono de treinta euros y cinco céntimos (30,05) (5.000 pesetas) en sustitución del comiso e indemnización de seis euros y un céntimo (6,01) (1.000 pesetas); IMPORTE TOTAL: sesenta y seis euros y once céntimos (66,11) (11.000 pesetas).

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2002.- El Instructor, Horacio Velázquez Dorta.

Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife)

243 *ANUNCIO de 8 de octubre de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial Parque Atlántico SUP-5.*

Habiendo sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 2001, el Plan Parcial Parque Atlántico SUP-5, promovido por Atlantic Park, S.L.

Se expone al público por espacio de un (1) mes mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Corporación para general conocimiento.

Tacoronte, a 8 de octubre de 2001.- El Alcalde-Presidente, Hermógenes Pérez Acosta.